



12 de junio de 2019

Hon. Antonio L. Soto Torres
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes de Puerto Rico

PRESUPUESTO 2019-2020

La Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico es un organismo público creado en virtud de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada (1 L.P.R.A. 151). Nuestra ley orgánica adscribió la Comisión a la Rama Legislativa, dotándonos con la independencia necesaria que nos provee la imparcialidad objetiva para la fiscalización de todos los componentes y organismos del Gobierno de Puerto Rico.

Nuestra función primordial es educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos humanos y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos. Tenemos la obligación de gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos. Fomentamos la investigación y promovemos espacios de discusión sobre la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Investigamos las querellas que recibimos relacionadas con violaciones de esos derechos y de la misma manera, comparecemos ante los tribunales como amigos de la corte en aquellos casos en los que puedan ser lacerados o vulnerados los derechos humanos. Además, participamos activamente en la discusión y desarrollo de políticas públicas que impacten cualquier dimensión de los derechos humanos.

Nuestra visión es ser un organismo líder en la educación, promoción y defensa de los derechos humanos, con proyección y prestigio internacional, como agente de cambio para el desarrollo de sociedades plurales, justas y equitativas. Es nuestra misión promover y desarrollar los derechos humanos ante los retos actuales y emergentes; estudiar e investigar las acciones, leyes, normas y prácticas relacionadas, y gestionar las reformas y acciones que aseguren su observancia.

Nuestros principios estratégicos los son:

- ✓ La justicia social mediante el respeto a la dignidad humana de todas las personas y la convivencia en equidad.
 - La concienciación y sensibilización, en materia de derechos humanos, a todos los sectores de la sociedad.
- ✓ La pasión, creatividad y excelencia en el estudio y desarrollo de los derechos humanos.
- ✓ La integración, colaboración y participación de la Comisión con las diversas organizaciones y entidades relacionadas a los derechos humanos.
- ✓ El disfrute pleno de los derechos humanos.

La Comisión tiene como metas y objetivos estratégicos:

- I. Propiciar una cultura de reflexión y comprensión de los derechos humanos.

- A. Desarrollar programas de educación, concienciación y sensibilización en materia de derechos humanos.
 - B. Divulgar información sobre los derechos humanos.
- II. Armonizar estratégicamente la CDC a los cambios y paradigmas que enfrenta Puerto Rico.
- A. Evaluar la situación actual de los derechos humanos y los retos a nivel nacional, regional e internacional.
 - B. Mantener una reflexión continua sobre la responsabilidad de la CDC en los esfuerzos sociales en defensa de los derechos humanos.
- III. Influir y aportar al desarrollo y la observancia de los derechos humanos.
- A. Estudiar, investigar y analizar querellas individuales, hacer recomendaciones, tramitar y gestionar con las agencias o entidades concernidas para atender asuntos que laceren o vulneren los derechos humanos.
 - B. Proponer soluciones y acciones para la superación de los retos que obstaculicen el disfrute de los derechos humanos.
- IV. Alcanzar alianzas con personas, grupos y organizaciones involucradas en la defensa de los derechos humanos.
- A. Fomentar relaciones de solidaridad, sentido de causa común y compañerismo con las comunidades de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional.
 - B. Brindar apoyo a grupos cuyos fines y estrategias que sean compatibles con los de la Comisión.
- V. Estructurar la organización, las prácticas y las estrategias de la CDC para responder a los cambios, nuevos paradigmas y retos.
- A. Organizar la estructura y operación de la CDC para que responda al Plan Estratégico.
 - B. Mantener la eficiencia administrativa de la CDC.

Descripción de la estructura organizacional

Oficina de los/as Comisionado/as

Es el cuerpo rector de la Comisión de Derechos Civiles. Adopta reglamentos y resoluciones para asegurar la observancia, protección y respeto de los derechos humanos. Son designados/as por el gobernador/a.

Relatorías de la Comisión de Derechos Civiles

Las Relatorías son órganos de la CDC que atiendan asuntos puntuales de derechos humanos que aquejan a comunidades o grupos en situaciones de vulnerabilidad o que han sido afectados por la discriminación histórica. Para ello, estas realizan, análisis e informes sobre el estado de situación del área de especialidad asignada. Entre sus funciones están: elaborar informes temáticos, celebrar audiencias y vistas in loco, desarrollar estudios de derecho y mantener comunicación con las organizaciones afines.

La Comisión de Derechos Civiles estableció entre sus metas propiciar una cultura de reflexión y comprensión de los derechos humanos, evaluado la situación actual de los derechos humanos y los retos a nivel nacional, regional e internacional. En atención a esto, se establecieron cinco

Relatorías:

- ✓ Género y Sexualidad
- ✓ Seguridad y Justicia Criminal
- ✓ Educación, Niñez y Gente Joven
- ✓ Justicia Socioeconómica
- ✓ Libertades Políticas y Prevención del Discrimen por Razón de Xenofobia y Racismo

Cada Relatoría está liderada por una comisionada o un comisionado de la CDC, y cuenta con al menos un asesor/a Legal, para que asista en los procesos de investigación, y personal administrativo para la coordinación de las actividades. Como parte de sus labores, presentan planes de trabajo aprobado por la CDC y colaboran o establece acuerdos de colaboración y de participación con organizaciones, grupos o personas interesadas en el tema. Realizan informes sobre los trabajos realizados, con hallazgos y recomendaciones.

Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos

El objetivo principal del Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos es promover una cultura de observancia y respeto de los derechos humanos, de forma constante. Para ello diseña e implanta programas de educación y capacitación. Diseña, desarrolla y promueve la celebración de actividades formativas en derechos humanos, sobre una amplia gama de temas mediante distintas estrategias que incluyen congresos, seminarios, coloquios, mesas de trabajo, jornadas de pensamiento y discusión, talleres y conferencias.

Es un espacio académico propicio para el desarrollo de actividades de investigación científica. Promueve, educa e investiga distintas perspectivas y realidades sobre los derechos humanos.

Es responsable de mantener el Centro de Recursos. Coordina trabajos de las Relatorías, Congreso Puertorriqueño de Derechos Humanos, Bienal de Documentales, Bienal Fotográfica, Cátedra de los Derechos Humanos. acreditación de educación jurídica continua ante el Tribunal Supremo, la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) juntas y colegios profesionales.

División de Querellas e Investigación

La División de Querellas e Investigación atiende cualquier solicitud de servicio que pueda constituir una querrela relacionada con posibles violaciones de los derechos humanos. Investiga todas las querellas radicadas o aquellas acciones que sean necesarias y/o que puedan tener un impacto en la vigencia de los derechos humanos. Algunas solicitudes se refieren a orientación o se atienden como querellas que requieren investigación u otras intervenciones de la Comisión. Toma declaraciones juradas y solicita documentos como parte de sus investigaciones.

En el análisis de la querrela recopila información para estudios e investigaciones más profundas, presenta ponencias y propuestas ante la Legislatura y la Judicatura.

Es responsable de mantener actualizada la base de datos sobre querellas recibidas, atendidas y cerradas. Mantiene al día el Registro Central de Querellas. Realiza inspecciones oculares y visitas

de campo. Colabora con el Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el desarrollo de congresos, seminarios, talleres, conferencias, coloquios, mesas de trabajo, jornadas de pensamiento y discusión, propuestas y de cualquier otra actividad.

División Legal

La División Legal analiza y comenta las medidas legislativas propuestas. Participan activamente en el asesoramiento técnico en materia de derechos humanos cuando es requerido por las ramas ejecutiva, legislativa y judicial. Asesora a los/as comisionados/as y atiende consultas legales inherentes a derechos humanos. Asiste a los/as comisionados/as en los procesos de audiencias públicas sobre aquellos asuntos que atiende la Comisión. Comparece como *amicus curiae* ante los tribunales en casos cuyo resultado pueda tener un impacto en la vigencia de los derechos fundamentales. Asesora en materia de interpretación de las leyes y normas para los procesos administrativos internos y es responsable de la formalización de los contratos. Por otra parte, colabora con el Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el desarrollo de congresos, seminarios, talleres, conferencias, coloquios, mesas de trabajo, jornadas de pensamiento y discusión, propuestas y otras actividades.

División de Administración

La División de Administración promueve la eficiencia en la administración de los fondos públicos asignados a la Comisión. Es responsable de controlar y documentar el uso de los fondos y recursos públicos. Ofrece apoyo a los componentes programáticos de la Comisión para asegurar el buen funcionamiento y el logro de nuestras metas y objetivos. Colabora en el desarrollo y organización de las actividades de la Comisión. También es responsable de preparar informes periódicos a las distintas entidades y agencias sobre la utilización de los fondos públicos, en cumplimiento con la reglamentación vigente.

Presupuesto

El importe del nivel presupuestario base recomendado por la Junta de Control Fiscal (JCF) es por un total de \$820,000. Esta cantidad comprende la suma de \$402,000 por concepto de gastos de nómina y \$347,000 para gastos operacionales. De este último, \$71,000 son por concepto de pago de pensiones (Ley 106-2017) lo que reduce a \$749,000 la asignación presupuestaria real para el funcionamiento de la agencia.

 La cantidad de \$820,000 para el presupuesto del año fiscal 2020 representa una reducción de \$124,000 en comparación con el año fiscal 2019. La Comisión ha experimentado una disminución de fondos por más de un cuarto de millón de dólares por lo últimos años. A pesar de ello, hemos realizado los ajustes necesarios para continuar la operación de la Comisión sin que se afecten los servicios que se ofrecen a la población y el mandato en ley.

Las reducciones anuales consecutivas que suman más de un cuarto de millón de dólares en la asignación presupuestaria de la CDC han afectado la partida de nómina y costos relacionados y por consiguiente el reclutamiento de personal en todas las áreas de la estructura organizacional.

PRESUPUESTOS AF 2017 / AF 2018 vs. NIVEL PRESUPUESTARIO BASE AF 2020
ASIGNACIÓN
 (Redondeado al millar)

| PRESUPUESTO AF 2017 | PRESUPUESTO AF 2018 | NIVEL PRESUPUESTARIO BASE AF 2020 |
|----------------------------|----------------------------|--|
| 1,087 | 944 | 820 |
| | | - 267 |

Históricamente la asignación para la partida de nómina y costos relacionados no ha sido cónsona con la solicitada por la CDC en la proyección de gastos como parte de la petición de presupuesto. Para mantener el funcionamiento y los servicios a la población, la Comisión se ha visto en la necesidad de realizar transferencias internas para atemperar dicha asignación con la realidad presupuestaria de la agencia, proceso realizado hasta entonces mediante el Departamento de Hacienda.

Las transferencias internas entre partidas para cubrir el gasto de nómina han afectado como consecuencia otros conceptos de gastos. Responsablemente, hemos realizado los ajustes necesarios para no afectar los servicios. Entre las acciones realizadas están: la congelación de 4 puestos, mantener balances de licencias sin excesos; reducción en costo de plan médico; reducción en canon de arrendamiento que incluye los servicios de agua, luz, seguridad, estacionamiento, mantenimiento de facilidades; reducción de 75 % en la contratación de servicios profesionales; el uso de un (1) vehículo oficial para todas las gestiones y necesidades de la agencia, entre otras.

La Comisión de Derechos Civiles no recibe asignaciones especiales ni fondos federales para el financiamiento total o parcialmente de gastos de funcionamiento y servicios ni genera ingresos propios. La CDC no tiene demandas con sentencia que requieran pago del Fondo General. La Comisión de Derechos Civiles no trabaja con proyectos de mejoras permanentes.

La CDC en adición a los servicios educativos que se ofrece a la población, la atención de querellas, orientaciones e investigaciones brinda adiestramientos requeridos por ley a las agencias de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial. También adiestra a las Policías Municipales mediante la Academia de Derechos Humanos que comprende 40 horas contacto en modo presencial. De igual forma, atendemos la Academia de la Policía, la Academia de Oficiales de Custodia, La Academia Alguaciles de la Oficina de Administración de Tribunales, Academia Judicial para jueces y fiscales, y la Academia Trabajadores Sociales del Departamento de la Familia, entre otros. El sector privado también es adiestrado y atendido por la Comisión.

 La asignación de Nómina costos Relacionados de \$402,000 recomendada para nómina y gastos relacionados resulta insuficiente para mantener las operaciones de la Comisión. Con la asignación propuesta será necesario despedir el 40% del personal, lo que nos dejaría con 8 empleados y haría inoperante a la Comisión.

TABLA COMPARATIVA
GASTO PROYECTADO AF 2020 vs. AF 2017 / AF 2018
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS
 (Redondeado al millar)

| GASTO AF 2017 | GASTO AF 2018 | SOLICITADO AF 2020 |
|---------------|---------------|--------------------|
| 635 | 618 | 582 |
| | | -53 |

ASIGNACIÓN SOLICITADA vs. ASIGNACIÓN RECOMENDADA
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS
AF 2020
 (Redondeado al millar)

| SOLICITADO | RECOMENDADO | INSUFICIENCIA |
|------------|-------------|---------------|
| 582 | 402 | -180 |

- a. La Comisión cuenta con solo doce 12 empleados/as, incluyendo al director ejecutivo. Hay cuatro (4) puestos vacantes congelados. Con este personal se atiende toda la población de la isla. La CDC no cuenta con oficinas regionales. La asignación recomendada afectaría, por lo menos a cuatro (4) puestos activos adicionales, lo que haría inoperante la agencia.
- b. Las reducciones anuales consecutivas que suman más de un cuarto de millón de dólares en la asignación presupuestaria de la CDC han afectado la partida de nómina y costos relacionados y por consiguiente otras partidas del presupuesto.

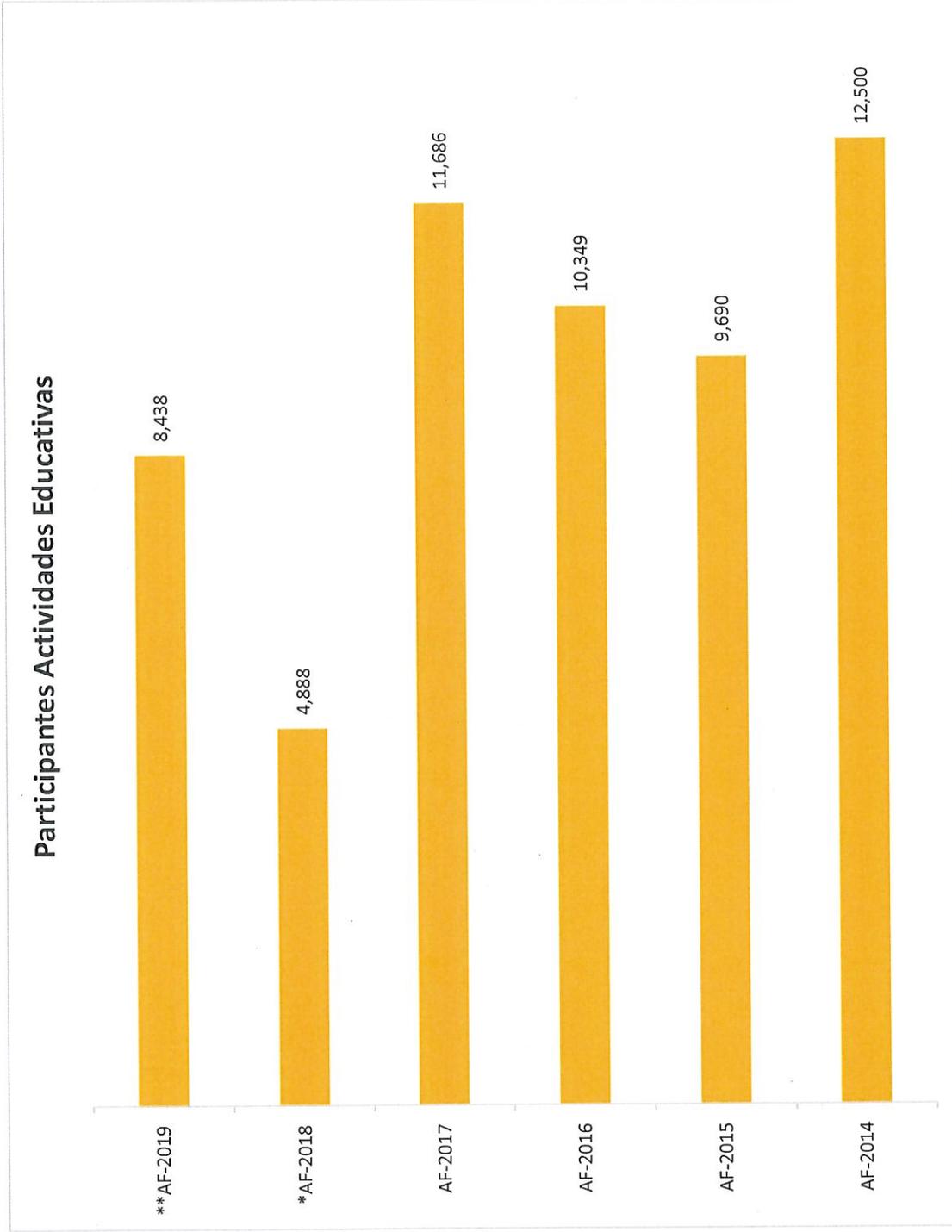
La reducción en el presupuesto recomendado AF 2020, impacta negativamente la operación de la Comisión. Nuevamente una reducción adicional en la asignación de la partida de Nómina y Costos Relacionados afecta adversamente las operaciones de la Comisión. En adición a los 4 puestos congelados, la asignación recomendada afectaría por menos 4 puestos adicionales, lo que haría inoperante la agencia.

El nivel presupuestario base para el AF 2020 debe ser revisado conforme a la proyección de gastos remitidas ya que estas representan las necesidades existentes en la CDC. Con el presupuesto recomendado, tanto por la OGP como por la Junta de Control Fiscal, para la partida de nómina y costos relacionados tendremos que despedir al 40% del personal, lo que sería contrario a la promesa del Gobernador de no despedir empleados públicos.

Todos los sobrantes de los años 2016, 2017 y 2018 fueron congelados por la OGP y la Junta de Control Fiscal.

Respetuosamente,

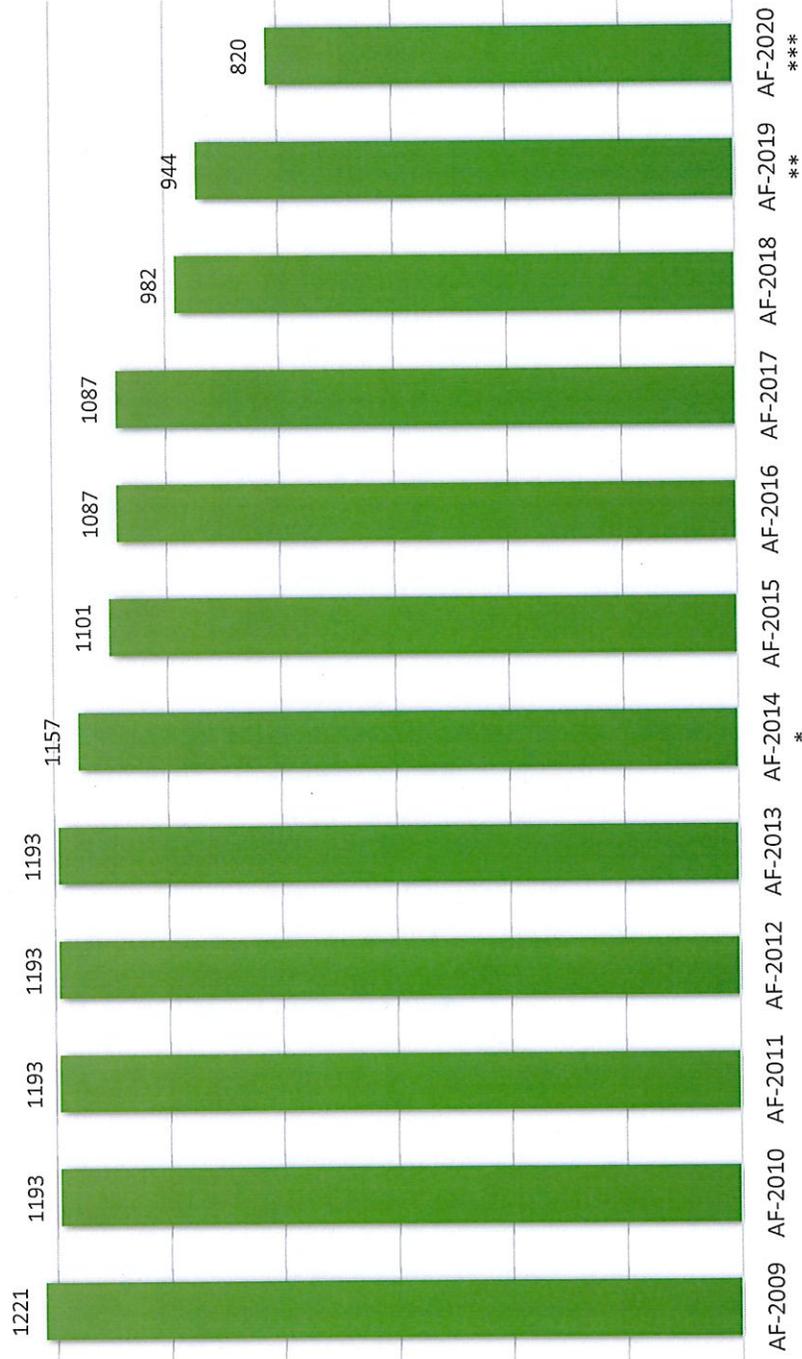

 Lcdo. Ever Padilla-Ruiz
 Director Ejecutivo



***AF-2018** Los servicios fueron dramáticamente afectados por el paso de los huracanes Irma y María.

****AF-2019** Actividades educativas hasta la fecha de 30 de abril de 2019.

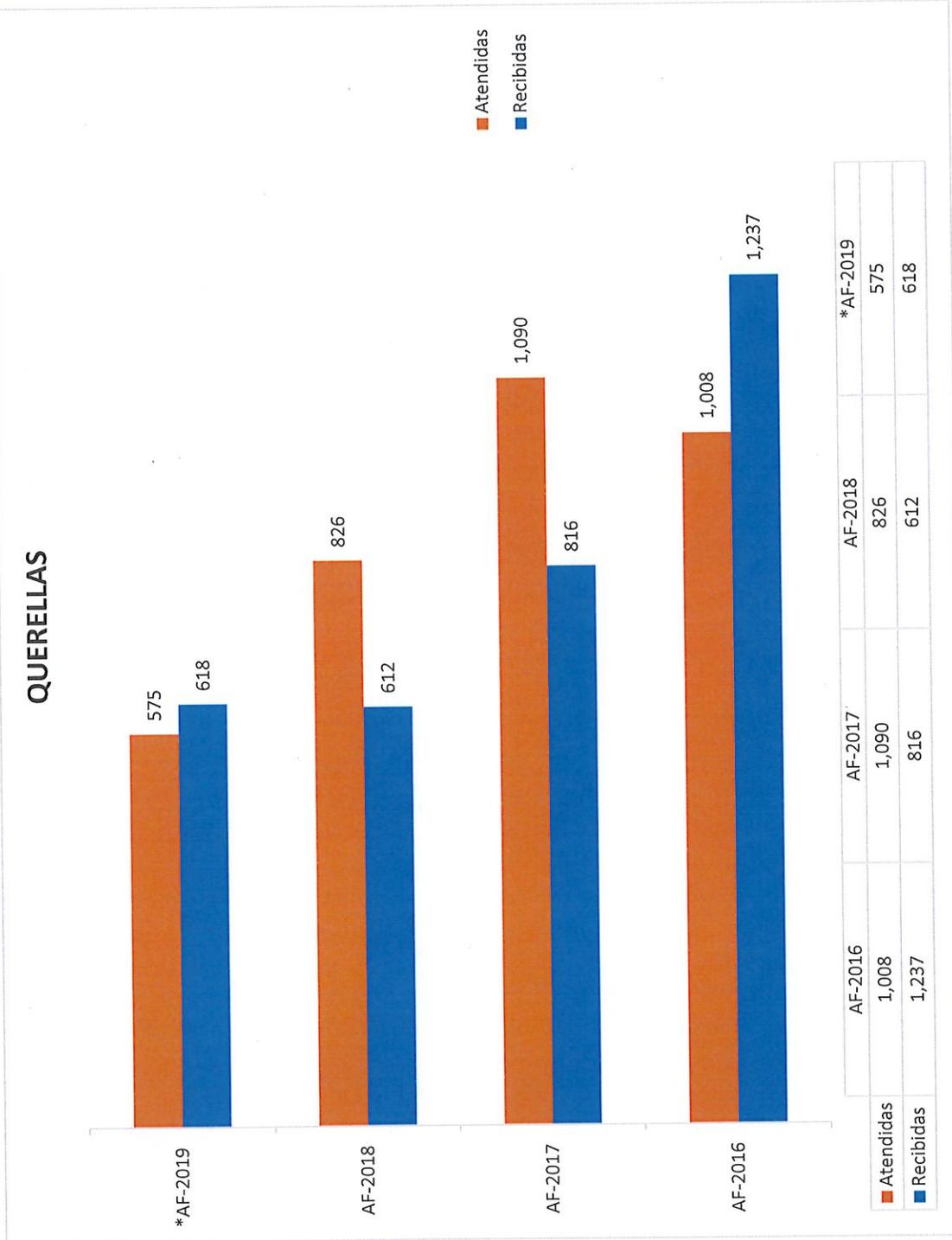
PRESUPUESTOS (REDONDEADO AL MILLAR)



***AF-2014** Se creó una reserva de 35,730 que no fue devuelta al fondo de la CDC.

****AF-2019** La asignación incluye 28,000 por concepto de "pay as you go". Además, una reserva presupuestaria por 48,000. Cantidad final para la operación de la CDC fue de 868,000.

*****AF-2020** La asignación presupuestaria recomendada incluye 71,000 por concepto de "pay as you go". Cantidad final para la operación de la CDC recomendada es de 749,000.



***AF-2019** Hasta la fecha de 30 de abril de 2019.